

DECRETO ALCALDICIO - Nº 990

Casablanca,

123 MAR. 2012

VISTOS:

- 1.- Teniendo presente la necesidad del Municipio de regularizar el comercio en la Vía Pública.
- 2.- La solicitud de Permiso Municipal a nombre del Siguiende contribuyentes:

JOSE ROJAS PULGAR, RUT 07.605.838-5
- 3.- Lo establecido en la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, Decreto Nº 2530 de fecha 27.12.2007, Derecho de ocupación temporal o permanente en la vía publica.
- 4.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Otorgase Permiso de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público, en la Plaza de Armas de Casablanca , periodo Marzo, Abril 2012, a la persona que se indica:

NOMBRE/RUT	DIRECCION	GIRO
JOSE ROJAS PULGAR	ARTURO PRAT 242 VILLA SANTA BARBARA	ARRIENDO DE AUTITOS PEDALES

- II.- Los interesados deberán cancelar los correspondientes derechos municipales.

- III.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Leonel Bustamante Gonzalez
Secretario Municipal



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde Suplente de Casablanca